



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO -CAUCA
CÓDIGO No. 192564'89001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de agosto de dos veintidós (2022)

Auto: No. 576
Radicación: 2018-00037-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE E.S.P. S.A
Demandado: FERNANDO ESMILO MANRIQUE IBARRA

En atención al escrito que antecede, mediante el cual la apoderada judicial de la parte ejecutante, renuncia al poder conferido para tramitar el proceso de la referencia; y por ser procedente la misma al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder que ha presentado la Dra. **LIZETH FERNANDA LLANTÉN MONTILLA**, en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante, por reunir las exigencias que reclama el artículo 76 del C.G.P.

SEGUNDO: Una Vez ejecutoriada el presente auto, vuelva el proceso a la casilla correspondiente.

NOTIFÍQUESE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ